

ANEXO NUMERO 3

Tabla del valor de las dietas para 1978

EN LAS LOCALIDADES DONDE NO EXISTA RESIDENCIA DE LA EMPRESA

	Día completo	Dieta fraccionada				Sólo comida o cena
		Desayuno	Comida	Cena	Cama	
<i>Personal técnico y administrativo</i>						
Subgrupo I						
Primera categoría	1.407	74	628	570	350	865
Segunda categoría	1.248	66	573	522	324	778
Tercera categoría	1.038	66	533	410	309	618
Cuarta categoría	941	66	492	393	284	496
Quinta categoría	894	66	492	393	284	496
<i>Personal obrero</i>						
Subgrupo I						
Primera categoría	894	66	492	393	284	496
Resto personal	822	66	492	393	284	496
Complemento Plus semirruta, 219.						
Complemento Plus de distancia, 100.						

ANEXO NUMERO 4

Tabla del valor de las horas extraordinarias para 1978

	Horas extraordinarias		
	Base	50 %	75 %
<i>Personal técnico</i>			
Primera categoría, Superior 2.º ..	417,04	626,91	731,40
Segunda categoría, nivel «A» ...	368,24	552,36	644,42
Segunda categoría, nivel «B» ...	350,17	525,25	612,80
Tercera categoría,	295,95	443,93	517,91
Cuarta categoría,	248,25	369,38	430,94
Quinta categoría,	215,75	323,63	377,56
Quinta categoría, asimilados a Inspectores de Fraude	215,75	323,63	377,56
<i>Personal jurídico y sanitario</i>			
Primera categoría, Superior 2.º ..	417,04	626,91	731,40
Segunda categoría, nivel «A» ...	350,17	525,25	612,80
<i>Personal administrativo</i>			
Subgrupo I.—Administrativos			
Primera categoría, Superior 2.º ..	417,04	626,91	731,40
Segunda categoría, nivel «A» ...	368,24	552,36	644,42
Segunda categoría, nivel «B» ...	350,17	525,25	612,80
Tercera categoría,	295,95	443,93	517,91
Cuarta categoría, nivel «A»	248,25	369,38	430,94
Cuarta categoría, nivel «B»	215,75	323,63	377,56
Quinta categoría,	198,80	298,20	347,90
Subgrupo II.—Auxiliares de oficina			
Categoría especial	188,64	282,96	330,12
Primera categoría	189,44	284,16	330,12
Segunda categoría	180,40	240,60	280,70
Tercera categoría	159,27	238,91	278,72
<i>Personal operario</i>			
Subgrupo I.—Profesionales de oficio			
Primera categoría, nivel «A»	199,93	299,90	349,88
Primera categoría, nivel «B»	188,64	282,96	330,12
Segunda categoría, nivel «A»	176,21	264,32	308,37
Segunda categoría, nivel «B» ...	167,18	250,77	292,57
Tercera categoría	161,53	242,30	282,68
Subgrupo II.—Peonaje			
Segunda categoría	159,27	238,91	278,72

Horas extraordinarias

	Horas extraordinarias		
	Base	50 %	75 %
<i>Personal de características especiales</i>			
Personal de limpieza	149,10	223,65	260,93

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20901 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

Con fecha 6 de mayo de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración de la provincia de Albacete: Número, 1.295; nombre, «Mahora»; mineral, carbón; cuadrículas, 3.276; meridianos, 1º 52' y 2º 05' E.; paralelos, 39º 02' y 39º 30' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 6 de mayo de 1978.—El Director general, José Sierra López.

20902 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

Con fecha 31 de mayo de 1978, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración de la provincia de Toledo: Número, 3.320; nombre, «Tajo»; mineral, thenardita y glauberita; cuadrículas, 1.449 meridianos 0º 10' y 0º 33' E.; paralelos, 39º 59' y 40º 06' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, José Sierra López.

20903 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

Con fecha 31 de mayo de 1978, ha sido otorgado por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción